



SET-409 598/2023
CI 2505

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409)”.

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe justificativo de la Dirección, en relación con la **MODIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La aprobación de la inversión para el contrato de MODIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409)”, a la **UTE GPO INGENIRÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – GALAICONTROL, S.L. (UTE ACCESO PLISAN II)** con CIF U56284474, por importe de 197.001,97 euros (ciento noventa y siete mil un euro con noventa y siete céntimos), IVA no incluido.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN para el año 2026 por la cantidad de 197.001,97 euros (ciento noventa y siete mil un euro con noventa y siete céntimos), IVA no incluido.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el secretario de Estado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE, Carlos Botana Lagarón

www.apvigo.com

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

